



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 106-2015-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de septiembre de 2015; a las 15h30.-

Agréguese al proceso el escrito presentado el 8 de septiembre de 2015 por el Ing. Marco Guevara Mera.

Mediante providencia de fecha 2 de septiembre de 2015, a las 14h30, se dispuso citar al señor Sr. Francisco Germán Rambay Arana, Responsable del Manejo Económico del Partido Avanza Lista 8, para la dignidad de Asambleistas del Exterior por la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía, con el contenido de la presente causa en la calle Cuero y Caicedo OE 161 y Avenida 10 de Agosto, de esta ciudad de Quito, por presuntamente estar incurso en la infracción electoral prevista en el Art. 275 numeral 4 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Ante la imposibilidad de realizar la citación al mencionado ciudadano en persona, según las razones sentadas por la Ab. Verónica Cordovillo Flores y Ab. Delia María Peñarreta, Citadoras – Notificadoras de este Tribunal, que obran del proceso (fs. 80, 81 y 82); y en atención a lo manifestado por el señor Ing. Marco Guevara Mera, que dice ser el propietario del inmueble donde se practicó la diligencia de citación y que en el mismo *“no tiene ningún departamento en arriendo y desconoce al citado señor...”* Francisco Germán Rambay Arana, se dispone:

PRIMERO. Cítese al imputado Sr. Francisco Germán Rambay Arana, Responsable del Manejo Económico del Partido Avanza Lista 8, para la dignidad de Asambleistas del Exterior por la circunscripción de Europa, Asia y Oceanía, mediante una sola publicación en uno de los diarios de mayor circulación, previniéndole de la obligación que tiene de señalar como domicilio correo electrónico para futuras notificaciones que le correspondan de conformidad con lo establecido en el Art. 29 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico gandicardenas@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 003;

TERCERO. Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y,



DESPACHO
Dr. Guillermo González Orquera



CUARTO. Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-)Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR